

Enseñanza del derecho en la materia introducción a la sociología

Carla Maria Cioma¹

Resumen:

El presente trabajo pretende exponer aspectos centrales de la enseñanza y ayudar a los alumnos de la carrera de Abogacía a los efectos de adquirir herramientas conceptuales y teóricas para la comprensión y el análisis de las clases, considerando como base empírica la clase de Introducción a la Sociología en la Universidad Nacional de La Plata.

Palabras clave: Enseñanza-rol-profesor-dinámica-alumno-introducción a la sociología-bilateralidad-práctica-teoría-feedback

I. INTRODUCCIÓN

Cuando hablamos de enseñanza del Derecho, pensamos casi sin darnos cuenta en la enseñanza de leyes, normas, conductas.... todo lo relativo a lo formal.... sin tener en cuenta lo que implica la enseñanza. La enseñanza, o mejor dicho el proceso de enseñanza, se compone de varios factores como lo son el aprendizaje, el lenguaje, la forma, la recepción, etc.

En este cuadro se puede decir que se necesitan dos partes sí o sí, para que este proceso se lleve a cabo: una parte dadora y otra receptora. A su vez podemos especificar que ambas partes son el todo. Y cómo sería esto? Claro, al ser un proceso recíproco, bilateral (esta es la parte que faltó aclarar)significa que ambas partes son responsables de llevar a cabo el mismo.

En épocas en donde la tecnología es el todo, en donde tenemos al alcance de la mano más información de la que pensamos, en dónde los dispositivos móviles son casi una extensión de nuestro cuerpo, cómo hacer la vista gorda ante esta situación, y cómo ignorar que los alumnos traen al aula mucho conocimiento por demostrar y procesar.

¹ Abogada- Egresada de la Facultad JURSOC UNLP- Adscripta a la carrera docente en Introducción a la Sociología Cát. II; carlacioma@hotmail.com; la presente ponencia será presentada en oportunidad de las VIII Jornadas sobre Enseñanza del Derecho de la UBA, octubre 2018.-

En este escenario de enseñanza del derecho, y la casi inevitable asociación con la clase magistral, en donde existe una exposición unilateral del docente, quien dicta la clase, aplicando sus conocimientos previos, los cuales se traspasan al alumno, y éste toma apuntes.², el mismo cumple un rol pasivo, poniendo a prueba su capacidad de memorización y el profesor es el único protagonista. A este tipo de formato estamos acostumbrados, ya que se utiliza desde el nivel inicial de la educación primaria. Desde ya es necesario un orden para que la enseñanza pueda llevarse a cabo dentro de un ámbito académico, pero también sería muy útil, que desde el primer eslabón de la cadena educativa, se establezcan formas distintas a la de la enseñanza teórica tradicional.

Es necesaria la integración de la formación teórica con la formación práctica.

Dentro de la carrera de abogacía, coexisten diversas formas de organizar una clase. Por ejemplo, habrá profesores que sigan estrictamente el programa reglamentario, sin quitar ni adicionar información, habrá otros que incluirán temas de actualidad y de interés general, otros llevarán información extra en formato digital, se incluirán en la clase trabajos prácticos que requieran la participación del alumno, y se puede implementar el método de casos³, entre otras varias opciones. El método de casos es una opción muy recurrida, sobre todo en materias estrictamente jurídicas⁴, pero no es la única, y ningún extremo es beneficioso para el aprendizaje. Tanto la utilización exclusiva del método de casos, como de la clase magistral, dejará espacios sin cubrir⁵. Una fusión entre estos dos métodos puede ser positiva. Es necesaria la participación del estudiante en la clase y así estimular su capacidad de indagar, razonar, cuestionar y pensar. La inclusión de la tecnología de información y comunicación⁶, redes sociales, noticias periodísticas, casos reales y la experiencia directa del alumno, son enfoques novedosos, que ayudarán a construir el proceso del aprendizaje. A su vez, sin dudar de las ventajas de la utilización de estas herramientas, habría que considerar lo siguiente: puede haber cuestiones que no hagan operativa al cien por ciento el uso de las tecnologías debido a la heterogeneidad de estudiantes que se encuentran en una Universidad pública: 1) por un lado la presencia

² "El Maestro Ignorante", Jacques Rancière, Ed. Laertes, S.A. de Ediciones, Barcelona 2002, Pág. 12

³ El método del caso, empleado adecuadamente, es una de las técnicas que favorece el aprendizaje por descubrimiento; aprendizaje que anima al alumno a hacer preguntas y formular sus propias respuestas así como a deducir principios de ejemplos prácticos o experiencias.

⁴ Selma Wassermann, "El estudio de casos como método de enseñanza" Amorrotu Editores, Buenos Aires 1999.

⁵ Selma Wassermann, "La enseñanza basada en el método de casos: una pedagogía de aplicación general",

⁶ Internet, navegación en la web.

de diferentes generaciones dentro del aula, 2) y por el otro el acceso a dichas tecnologías. Dentro del primer punto, se podrá observar cierta resistencia por algunos de los estudiantes al uso de “nuevas” tecnologías, que excedan la toma de apunte y el estudio de la respectiva bibliografía, y en el segundo punto, más grave aún, es el acceso a las mismas. Muchos de ellos no poseen una computadora o el servicio de internet en sus hogares, cuestiones que dificultarían la búsqueda de material para concurrir a la clase.

II. ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA MATERIA INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA

En el presente trabajo, pretendo plantear las inquietudes que me surgen tanto desde la experiencia académica como alumna, y actualmente como adscriptaa la carrera docente de la materia Introducción a la Sociología la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. En este camino que estoy transitando, de vasto aprendizaje, considero que es de total utilidad el rol dinámico del alumno en la clase, lograr poner de manifiesto la capacidad del mismo e integrarlo al proceso de *enseñanza-aprendizaje*. Desde ya creo que es muy importante desde la primera clase, darles la oportunidad de presentarse, de plantear inquietudes y también de expresar cuáles son sus objetivos del curso al cual están ingresando, y una vez finalizado el mismo, ver si estos objetivos se cumplieron o no, y si superaron sus expectativas.

Dentro de un esquema, en el cual se prioriza la participación dinámica del alumno en la clase, debe configurarse una especie de *acuerdo*, entre el profesor y los estudiantes, en el cual la premisa sea “enseñanza-aprendizaje” de modo bilateral generándose así un feedback entre ambos. En mi caso, participar en una materia del primer año de ingreso al sistema universitario, implica un doble desafío para el desarrollo de las clases, a saber: 1) establecer las pautas en las cuales se desarrollará el curso y lograr al máximo los objetivos del programa de enseñanza reglamentario y 2) incentivar en el alumno el interés por la carrera que eligió, hacerlo parte del proceso de enseñanza, y empezar a delinear el camino que lo llevará a ser un profesional del Derecho.

En los primeros encuentros de la materia, es importante romper con la tensión que se genera al ingresar al sistema universitario y lograr en los estudiantes las ganas de razonar y cuestionar, y guiarlos hacia un pensamiento crítico. Es de suma importancia el

lenguaje a utilizar. Hay que estar a la altura de las circunstancias, entender que un lenguaje estrictamente jurídico o técnico, puede generar aún más tensión en el aprendizaje y puede causar frustración en el alumno.

Este proceso de enseñanza, será a prueba de ensayo y error, y de esta manera, a través de su participación, los alumnos podrán dilucidar sus propias conclusiones acerca de los trabajos realizados y las ventajas y desventajas de las soluciones a las cuales llegaron. *“El alumno debe verlo todo por sí mismo, comparar sin cesar y responder siempre a la triple pregunta: ¿Qué ves? ¿Qué piensas? ¿Qué haces?”*⁷.

III- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA.

III-1-La materia Introducción a la Sociología, posee su parte histórica, que debe ser indefectiblemente teórica, pero “la buena teoría, es aquella que no queda aislada de la formación práctica, sino inmersa en ella, para contribuir a esa formación más metodológica y menos formalista que produzca profesionales capaces de un manejo activo del Derecho en un sentido transformador sustentado en valores.”⁸La ventaja de la materia en cuestión es la estrecha relación con la actualidad, y el profesor puede conjugar “teoría-historia-actualidad-práctica,” desde un amplio abanico de posibilidades e incentivar la participación activa del alumno.

Al abarcar múltiples conceptos relacionados con las transformaciones de la familia o el trabajo, la inmigración, la desigualdad escolar, cultural o de dinero, la sexualidad, la urbanización de las sociedades y la segregación urbana, los procesos de movilidad social, la ciencia y la técnica, la delincuencia, la pobreza y desempleo, entre tantos otros⁹, existirán tantas opiniones y opciones de trabajos, como partícipes hay en la clase y serán de gran utilidad las ya planteadas nuevas tecnologías, noticias periodísticas, análisis de casos, experiencia directa del alumno, así como los métodos propios, de la Sociología que consisten en observaciones, entrevistas y cuestionarios. Resulta importante destacar que el Derecho no es una variable aislada de la sociedad, ni las normas jurídicas se desenvuelven separadamente de otros tipos de normas (tales como

⁷“El Maestro Ignorante”, Jacques Rancière, Ed. Laertes, S.A. de Ediciones, Barcelona, 2002, Pág. 17

⁸Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho año 5, número 9, 2007, ISSN 1667-4154, págs. 85-189.

⁹ Bernard Lahire, “En defensa de la sociología” Ed. Siglo Veintiuno, Bs. As. Nov. 2016., págs. 65-66.

los usos, costumbres, las normas éticas , morales y religiosas).¹⁰ Así siguiendo la línea de lograr el pensamiento crítico en el alumno, autonomía en sus decisiones, y la integración del mismo al proceso de aprendizaje, se lograrán resultados de gran valor, para la formación del profesional del derecho, y lo ayudarán en el desempeño de su futura carrera ya sea como representantes de clientes, como jueces o funcionarios auxiliares de un tribunal, como funcionarios de la administración pública, como mediadores, negociadores, árbitros de conflictos; como asesores, consultores de organismos gubernamentales o no gubernamentales, empresas, sindicatos o como docentes e investigadores.¹¹

III-2-A continuación detallaré , según mi experiencia de campo, los puntos importantes a tener en cuenta:

- 1- En principio hay que saber que los alumnos que ingresan lo hacen de una manera casi ignota hacia el sistema que enfrentan, y provienen de universos totalmente dispares;
- 2- La mayoría de ellos no tiene aún definida su vocación;
- 3.- Sin caer en la eterna discusión acerca del lenguaje utilizado ¹²si bien es necesario un lenguaje técnico y específico como lo es en todas y cada una de las distintas carreras universitarias, es necesario llegar de una forma noble y sencilla a la cabeza de los alumnos, para que puedan comprender y aprender el contenido que se les brinda.
- 4- Creo rotundamente que la clase magistral debería quedar excluída en el proceso de enseñanza, y que hay que integrar de manera absoluta al alumno, haciéndolo participar activamente dentro del aula, utilizando diversas herramientas para lograr el resultado esperado.
- 5- La utilización de "las nuevas tecnologías" (no tan nuevas a esta altura) es imprescindible, para llevar a cabo una mejor labor dentro y fuera del aula.¹³

¹⁰Dr.Gerlero Mario, "Programa de enseñanza, Introducc. a la Sociología., JURSOC UNLP" año 2018.

¹¹Academia. Revista sobre enseñanzadel Derecho año 5, número 9, 2007, ISSN 1667-4154, págs. 279-296.

¹²"Teoría del Derecho", OSCAR CORREAS ;año 2010; Ed. DIBS FONTAMARA(ME); págs. 16-26.

¹³En el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2018, en la materia Introducción a la Sociología ñn la facultad JURSOC UNLP, implementamos un trabajo práctico final de campo sobre Graffiti en la ciudad de La Plata, en el cual los alumnos debían formar grupos y salir a la búsqueda de los mismos, capturándolos en imágenes con su celular y relacionarlo con alguna temática de interés social actual , a saber: Despenalización del aborto; descontento social político y económico; conflicto docente; violencia de género, etc.

6- La utilización de casos periodísticos actuales, captan la mayor atención de los alumnos, y siendo la materia en cuestión, totalmente de interés actual, se puede utilizar sin inconvenientes y se puede llegar a obtener un sin fin de resultados, con las diferentes ópticas de los alumnos.

Tanto el sistema educativo, como los educadores, estamos en un nivel en el que ya no podemos negar que el proceso de enseñanza indefectiblemente necesita de dos participantes, y si bien el profesor es el que debe plantear las pautas, seguir en el orden de lo posible el programa reglamentario (sino sería un *laissez faire*) y calificar el trabajo realizado en el aula, debe dar el espacio para la actuación del alumno.

Se supone que la persona que eligió transitar por el camino universitario, está impaciente por aprender lo nuevo, y hacer lo posible para llegar a la recta final y obtener, en este caso, el título de abogado, y debe hacerlo de forma activa y participativa.

IV- CONCLUSIÓN

Siguiendo como eje el centenario de la Reforma Universitaria, es un momento clave e histórico para poder romper con los conceptos tradicionales de la enseñanza del Derecho, dejar de lado la clase estrictamente magistral, y lograr una integración sistemática y metodológica de la programación de la clase teórica y práctica. De este modo se logrará un feedback productivo dentro del aula, en donde ambas partes (alumno y profesor), generarán un ámbito de retroalimentación educativa, que los beneficiará en el proceso de "enseñanza-aprendizaje".

Nadie dice que el camino es fácil ni bonito, tiene sus dificultades, y cada paso adelante que se logra, es un mérito, tanto para el alumno como para el profesor.

A 100 años de la reforma universitaria, es inevitable pensar en aquellos estudiantes que sintieron esa ferviente necesidad por defender la educación y lo que por derecho les correspondía. Lo mismo hoy, tantos años después y con la misma convicción que ellos, debemos defender la educación, libre y gratuita sobre todo, porque la educación significa saber, significa conocer, y por sobre todo la educación dignifica. La educación puede lograr cosas inimaginables, puede crear puentes que llevan a caminos inesperados. La educación nos salva de la calle y de la ignorancia. No sólo debemos luchar por la educación universitaria, sino que debemos mirar más atrás, y comenzar por

defender la educación primaria y secundaria.... ella es la que determina el futuro de cada uno de nosotros.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata, ya ha comenzado a transitar el camino de reforma, haciendo posible la aplicación de un nuevo plan de estudios, acorde a las necesidades actuales, tanto de la educación universitaria, como del ejercicio de la profesión. La relación entre estas dos cuestiones es estrecha, ya que, el ámbito aúlico es el primer contacto con la realidad jurídica, que luego tendrá su espacio en el ejercicio mismo de la profesión.

V- BIBLIOGRAFÍA

Planes de Estudio en la Facultad De ciencias Jurídicas y sociales. Abogacia-Escribania. Camino a lo nuevo., Junio 2016; Ed. Gráfica Barsa SRL.

Selma Wassermann, 1994 "La enseñanza basada en el método de casos: una pedagogía de aplicación General", (Capítulo 1) Buenos Aires, Ed. Amorrortu.

Jacques Rancière , 2002, "El Maestro Ignorante", Ed. Laertes, S.A. de Ediciones.

Gloria Edelstein, 1996, "Corrientes didácticas contemporáneas", Ed. Paidós, ,Cap. 3, págs. 75-89,.

Bernard Lahire, 2016, "En defensa de la Sociología", Ed. Siglo XXI, Bs As.

V Jornadas de Enseñanza del Derecho
: <https://www.youtube.com/watch?v=9wTjqW4nvn8>

VII Jornadas de Enseñanza de Derecho
: <https://www.youtube.com/watch?v=mJt4f3iW9Og>

-Oscar Correas, 2010, "Teoría del Derecho"; Ed. DIBS FONTAMARA(ME).